

Gobierno del Estado de Oaxaca

Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-20000-19-1339-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1339

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:



Alcance

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó los recursos federales transferidos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, razón por la cual, el monto del alcance se presenta en el informe individual número 1343, en el que se revelan los resultados y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones.

Resultados

Transferencia de Recursos

1. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN), para el ejercicio fiscal 2021, abrió dos cuentas bancarias productivas, una para la recepción, administración y manejo de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales (U006), correspondientes a los recursos ordinarios por 1,033,915.8 miles de pesos y un extraordinario (incremento salarial) por 28,735.6 miles de pesos, para un total de 1,062,651.4 miles de pesos, y otra para la recepción, administración y manejo del Recurso Público Federal Extraordinario no Regularizable por 620.3 miles de pesos, las cuales se hicieron del conocimiento de la Tesorería de la Federación (TESOFE) para la radicación de los recursos; por lo que la cuenta

bancaria denominada “Subsidio Ordinario” recibió los recursos del segundo anexo de ejecución, correspondiente al incremento salarial.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/0466/09/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

2. La TESOFE transfirió a la SEFIN los recursos del subsidio U006 por 1,063,271.7 miles de pesos, de los cuales 1,062,651.4 miles de pesos corresponden a los recursos ordinarios y extraordinarios (incremento salarial), y 620.3 miles de pesos corresponden al Recurso Público Federal Extraordinario no Regularizable, los cuales fueron ministrados a la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO) en tiempo y forma. Cabe señalar que, las cuentas bancarias que abrió la SEFIN para la recepción de los recursos del U006, al 31 de diciembre de 2021, generaron rendimientos financieros por 101.8 miles de pesos, de los cuales 93.2 miles de pesos fueron transferidos a la UABJO y la diferencia fue reintegrada en tiempo a la TESOFE.

3. Las cuentas bancarias utilizadas por la SEFIN para la recepción de los recursos del U006 presentaron un saldo al 31 de diciembre de 2021 por cero pesos, lo cual fue congruente con las operaciones realizadas, y al 12 de enero de 2022 las cuentas bancarias fueron canceladas; asimismo, no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos.

4. El Gobierno del Estado de Oaxaca aportó en 120 depósitos un total de 138,839.2 miles de pesos correspondientes a los montos señalados en los Anexos de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, en las cuentas bancarias que la UABJO abrió para tal fin; sin embargo, los recursos no fueron transferidos dentro de los cinco días hábiles posteriores a que la Secretaría de Educación Pública realizara los depósitos correspondientes al recurso federal.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/0466/09/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros e Información Contable y Presupuesta

5. La SEFIN registró contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del U006 2021 por concepto de recursos ordinarios por 1,033,915.8 miles de pesos, el incremento salarial por 28,735.6 miles de pesos y el recurso público federal extraordinario no regularizable por 620.3 miles de pesos, para un total de 1,063,271.7 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 en su cuenta bancaria por 101.8 miles de pesos; asimismo, se constató que la información contable y presupuestaria

se encuentra identificada, actualizada, controlada y debidamente conciliada de conformidad con la normativa aplicable.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó la transferencia de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por el Gobierno del Estado de Oaxaca a la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos del programa, el Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de Transferencia de recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó, en general, una gestión adecuada en la transferencia de los recursos del programa a la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCTG/SASO/4200/2022 de fecha 22 de septiembre de 2022, mediante el cual se presenta

información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclara y justifica lo observado.



SCTG
Secretaría de la Contraloría
y Transparencia
Gubernamental

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
Oficio No. SCTG/SASO/4200/2022.
Asunto: Se remite acuerdo de radicación.
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 22 de septiembre de 2022.

L.C. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
de la Auditoría Superior de la Federación.
P R E S E N T E

Hago referencia al acta número 2021_1339_APRF/02 suscrita el 09 de septiembre de 2022, mediante la cual se anexan las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1339, con título "Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales" de la cuenta pública 2021, realizada por medio del Buzón Digital de la Auditoría Superior de la Federación, en la cual se detectaron actos u omisiones que en el ejercicio de sus funciones realizaron servidores públicos, los cuales puede constituir probables responsabilidades administrativas en términos de Ley, en los resultados 1 y 4.

Sobre el particular y en mi carácter de enlace entre esta Entidad Federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización; al respecto, remito copias certificadas del acuerdo de fecha veinte de septiembre de dos mil veintidós, expediente de presunta responsabilidad administrativa número DDDI-A/466/09/2022 que se encuentran en la Dirección de Quejas, Denuncias e Investigación de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción de esta Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, lo anterior para los efectos que haya lugar.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos; 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 fracción XX y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 2 fracción VI, 3 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción II, 5 numeral 1.1, 23 fracción I, XX, XXXV, XLV y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro más que el particular, da un cordial saludo.



Mtro. Gustavo Marchelo Benecchi Loyola
Subsecretario de Auditoría y Transparencia en Obra
SECRETARÍA DE AUDITORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

En ausencia y con fundamento en el artículo 88 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Mtro. Miguel Ángel Cerda Torres
Director de Auditoría "B"

Con este para: Mtro. José Ángel Díez Navarro, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental - Pte. SU Conocimiento, C.P. Francisco Rafael Ruiz Valdeazul, Director de Auditoría "A" de la SCTG - Mismo fin, Lic. Miguel Ángel Cerda Torres, Director de Auditoría "B" de la SCTG - Mismo fin. Expediente Minuscripto: CASUBTRB/IN/CCO/000/2022/g Ciudad Administrativa Edificio "Rufino Tamayo", nivel uno Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5 Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270 Tel. 50 1 50 00 ext: 104-71 www.contraloria.oaxaca.gob.mx

www.oaxaca.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.